

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

IEC2

INSTRUCTIVO INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO

Para el armado de la documentación se solicita respetar el orden establecido que se menciona a continuación.

La documentación debe ser presentada en **UN solo archivo en formato PDF a excepción del formulario F3-FORMULARIO INICIO EXPEDIENTE ELECTRÓNICO – INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO**

1. **Formulario de datos personales (F1):** completo (no deben quedar campos en blanco), firmado por el Director Técnico (DT) y el responsable legal y/o Apoderado.
2. **Formulario de Inscripción del producto (F5) o (F6):** según corresponda a Envases o Conexos debe completar en su totalidad, incluido el cuadro de formulación.
3. **Rótulo o Proyecto de Rótulo del producto según corresponda:**
 - Para el caso de **Materiales en contacto con alimentos (Envases)** la presentación debe cumplir con las exigencias previstas en el CAA, Cap IV, Art 184 bis.
 - Para el caso de los **Domisanitarios y Conexos**, su etiquetado se ajustara a la disposición ANMAT 7292/1998 y sus modificatorias.
4. **Documentación técnica del producto:** fichas técnicas, especificaciones del producto terminado, ensayos de estabilidad, de eficacia, hojas de seguridad, aprobaciones de organismos internacionales u otras necesarias para el estudio técnico, según corresponda a Envases o Conexos.
 - Una vez verificado por el Registro que el usuario envió el conjunto de documentos completos mencionados en los ítems anteriores se le da aviso vía e-Mail para que autogestione por el sistema SIGAD el pago del Arancel Código IC079, debiendo abonar los aranceles en forma individual por cada Expediente a tramitar. Para la generación del pago del trámite debe ingresar al instructivo: [Microsoft Word - SIGAD - Manual de Usuario Externo AFIP_2019 .doc \(argentina.gob.ar\)](#)
 - Una vez abonado el arancel, debe presentar la boleta de pago y comprobante del mismo, garantizando que se visualicen los números de boleta única (B.U. – vértice superior derecho de la boleta) y los deben enviar escaneados en formato PDF al e-Mail de docueyc@senasa.gob.ar indicando en el **asunto** el nombre de la Empresa, del Producto y el Código de identificación que el Registro le otorgue. **De no constar con esta información el mail se rechaza.**

COORDINACIÓN GENERAL DE APROBACIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTICIOS

Las boletas cuentan con 30 días para ser abonadas. Asimismo, pueden ser presentadas hasta 30 días corridos después de realizado el pago junto con su comprobante.

TRÁMITE	CODIGO	TIEMPO
INSCRIPCIÓN DE PRODUCTO	IC079	60 días hábiles

Descargar y completar el formulario F6- FORMULARIO PARA CARATULA EXPEDIENTE ELECTRONICO - INSCRIPCION DE PRODUCTO y enviar en formato WORD en el mismo correo de iniciación de trámite, separado del PDF anteriormente solicitado.

IMPORTANTE

Es importante que conste toda la documentación solicitada, dependiendo del tipo de producto que sea, para agilizar las tramitaciones.

- Sin perjuicio de la fecha de recepción de la documentación por parte del Registro, debe tener en cuenta que la fecha de iniciación del trámite será la correspondiente a la que conste en la carátula del Expediente generado por GDE.
- El Director Técnico ante SENASA es el responsable de inicialar la totalidad de las hojas a presentar con firma y aclaración en la última página del documento en tinta azul. Esto reviste carácter de Declaración Jurada
- Toda documentación debe ser presentada en idioma castellano o con su correspondiente traducción oficial como se indica en los requisitos técnicos.
- El certificado obtenido tiene validez por 5 años (cinco) y con anterioridad a la fecha de caducidad del mismo la empresa debe tramitar la renovación con al menos 120 días (ciento veinte) corridos previos a la fecha de vencimiento.
- Todo cambio administrativo y/o técnico (cambio de dirección de la firma, teléfono, estatuto, formulación del producto, de rótulo, etc.) debe ser comunicado siguiendo el IEC4- INSTRUCTIVO PRESENTACION DE MODIFICACIONES, adjuntando la documentación correspondiente para cada caso.